



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

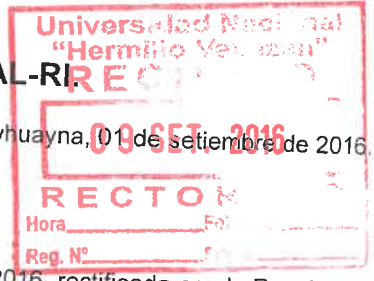
157

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0137-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016

Visto los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;



CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 235-2016-FMVZ/D, del 19.AGO.2016, manifiesta que con el Oficio N° 201-2016-FMVZ/D, del 04.JUL.2016, solicitó la ratificación de la Resolución N° 056-2016-FMVZ/CF, del 04.JUL.2016, se aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, el contrato del docente Mg. Miguel Angel Chuquiyaury Talenas, como Jefe de Prácticas a tiempo completo, por haber realizado labores profesionales con carácter permanente en el Establo Lechero, los meses de enero y febrero de 2016, por lo que reitera el pedido de ratificación de contrato del referido profesional;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0057-2016-UNHEVAL/CPyP-D, del 24.AGO.2016, dirigido al Rector, informa, teniendo como sustento el Informe N° 0322-2016-OPyP-UNHEVAL-J, del 19.AGO.2016, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se cuenta con disponibilidad y certificación presupuestal para la regularización del contrato Mg. Miguel Angel Chuquiyaury Talenas, con un monto mensual de S/. 1,000.00 soles, gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 02, Certificación Presupuestal 549;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4398-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, en vías de regularización, el contrato del **Mg. MIGUEL ANGEL CHUQUIYAURY TALENAS**, como Jefe de Prácticas a tiempo completo, por los meses de Enero y Febrero de 2016, por haber realizado labores profesionales con carácter permanente en el Establo Lechero de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, propuesto con la Resolución N° 056-2016-FMVZ/CF, del 04.JUL.2016, de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Monto Mensual	Monto Total	Part.	Certificación Presupuestal	FF.FF.	Meta
1,000.00	2,000.00	2.3	549	R.O.	02

- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-FMVZ.-DUPP.-DIGA.-OC.-OT
UR.-JPER.-UEC
Archivo
NYTM/Sec.

[Signature]
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL